



Santiago, 3 de julio de 2019

INFORME CUENTA PÚBLICA

El lunes 22 de abril de 2019, a las 09:30 horas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) realizó su Cuenta Pública Participativa correspondiente a su gestión 2018, instancia en la que participaron apoderados, representantes de centros de padres de jardines infantiles, miembros del Consejo de la Sociedad Civil, funcionarios de dicha institución y diversas autoridades.

La ceremonia se realizó en el auditorio del Edificio Moneda Bicentenario, ubicado en Teatinos 92, comuna de Santiago, y fue encabezada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, Adriana Gaete Somarriva, quien estuvo acompañada por la directora del Departamento de Calidad Educativa, el director del Departamento de Construcción y Mantención de Espacios Educativos, el director del Departamento de Recursos Financieros y la encargada de la Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación, todos quienes dieron a conocer la gestión y avances de sus respectivas áreas.

La cuenta pública fue transmitida en vivo (vía *streaming*) para que pudiera ser vista por un público amplio. Por la misma razón, dicha cuenta –que fue presenciada físicamente por 300 personas– contó con traducción a lenguaje de señas.

Finalmente, el público presente pudo formular a la JUNJI consultas e inquietudes a través de papeletas, de las cuales 5 fueron respondidas en la misma actividad. El resto, fue publicado en la web institucional www.junji.cl. A continuación, se detallan dichas preguntas y sus respuestas.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



RESPUESTAS A CONSULTAS CIUDADANAS CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA JUNJI 2018

CONSULTA 1

Ciudadana: Vanessa Herrera S.

Consulta ingresada: No se trata de cuenta pública, es del Centro de Padres. Necesito asesoría para postular a concurso de centros de padres que se da como premio cierto monto de dinero para beneficiar al jardín. Ya he estado mandando correos pero no he tenido respuesta, gracias.

Estimada Vanessa:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) sabe lo importante que es potenciar las comunidades de los jardines infantiles, pues con ello les permite desarrollar todas sus capacidades y habilidades. Es por eso que la institución pone a su disposición un financiamiento determinado que permita, a través de la realización de proyectos participativos, apoyar iniciativas de desarrollo que fortalezcan el ámbito educativo y comunitario de un jardín infantil. Esta iniciativa constituye un instrumento de participación ciudadana clave que permite proponer un proyecto colectivo que puede postular a la asignación de recursos de parte de la JUNJI.

Este año el proceso de postulación a los presupuestos participativos estuvo abierto desde el 15 de abril hasta el 07 de junio.

Las bases, el formulario de postulación y toda la información sobre presupuestos institucionales se estuvo disponible en la página web www.junji.gob.cl. La invitamos a ingresar y seleccionar el banner PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Allí deberá pinchar "Presupuestos Participativos" y seleccionar el año 2019.

Atte.

Unidad de Participación Ciudadana
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 2

Ciudadana: Carolina Aburto M.

Consulta ingresada: Nuestra misión está enfocada hacia la calidad y bienestar integral hacia niños/as cuyas familias sean vulnerables ¿Qué pasa con aquellas familias que no son vulnerables, quien cubre esa demanda?

Estimada Carolina:

La educación y atención que ofrece la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) está dirigida a toda persona que habite en Chile, sin distinción. De ahí que la institución ofrezca su servicio a lo largo de todo el país, que sus beneficiarios tengan diferentes perfiles, que cuente con programas educativos diversos, que su oferta considere a niños y familias migrantes. La JUNJI ejerce su rol con un énfasis democratizador y permanece efectivamente abierta a todo niño o niña en etapa parvularia que la necesite.

Sin embargo, pese a esta apertura que es real, la JUNJI privilegia a niños y familias de sectores vulnerables, en tanto como institución del Estado trabaja con recursos limitados para enfrentar una multiplicidad de necesidades. Pese a ello, hoy en Educación Parvularia se están haciendo distintos esfuerzos a través de proyectos de ley que apuntan a ampliar la cobertura tanto en el acceso a sala cuna como a los niveles medios para así abarcar un espectro más amplio de la población.

El proyecto de Ley Sala Cuna Universal busca garantizar el acceso a sala cuna a todos los niños y niñas menores de 2 años, cuya madre o tutor legal trabaje, a través de un esfuerzo conjunto entre el Estado y los empleadores. Esta iniciativa legal permitirá que más niños en edad de asistir a sala cuna puedan hacerlo, ya que el beneficio se otorgará sólo por el hecho de que la madre o tutor legal trabaje, sea de manera dependiente o independiente, sin tener que cumplir otros requisitos. Con esto no sólo se ampliará el beneficio a todos los sectores sociales, sino que se garantizará a través de una política pública universal. Este es un beneficio para todas las madres que trabajan en el sector privado, ya que en el sector público este acceso ya está garantizado.

En el caso de los niveles medios de la Educación Parvularia se está tramitando un proyecto de Ley de Subvención que permita generar mayor equidad en el aporte que el Estado entrega por cada niño que asiste a un jardín infantil financiado con recursos públicos (Integra, Junji y Vía Transferencia de Fondos - VTF), aumentando significativamente el aporte a los jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondos. A su vez, este proyecto busca generar condiciones que aumenten la cobertura en estos niveles, ya que mediante esta subvención se espera que las entidades que ya ofrecen el servicio, amplíen su cobertura y que otras que hoy no



lo tienen, puedan habilitar cupos. En la medida que exista mayor oferta de matrícula en el sistema, se podrá ampliar la cobertura hacia las familias de clase media.

Atte.

Vicepresidencia Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 3

Ciudadana: Javiera González

Consulta ingresada: ¿En qué se diferencia el reconocimiento oficial con el rol JUNJI? ¿Qué implica el reconocimiento oficial?

Estimada Javiera:

La primera gran diferencia entre el Reconocimiento Oficial y el Rol JUNJI es que éste, que era de carácter voluntario, sólo se solicitaba a los jardines infantiles particulares que deseaban establecer convenios con empresas para cumplir la Ley de Protección a la Maternidad. En cambio, el Reconocimiento Oficial o Autorización de Funcionamiento, según corresponda, constituye un mandato de ley para todos los jardines infantiles del país.

Otra diferencia radica en que el establecimiento educacional con Reconocimiento Oficial puede obtener importantes beneficios del Estado: seguro escolar, subvención o certificación de estudios entregada por el Ministerio de Educación.

Atte.

Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 4

Ciudadana: Evelyn Rodríguez

Consulta ingresada: Sabemos que nuestro jardín está en lista de espera por reposición. ¿Qué pasa si no hay avance en esta lista, seremos reconocidos en el 2020 (reconocimiento oficial)?

Estimada Evelyn:

Su establecimiento está considerado para diseño de su reposición en el año 2020 y para ejecución en 2022. Sin embargo, la JUNJI está haciendo todas las gestiones para poder agilizar este proceso y brindar las mejores condiciones de infraestructura para que usted pueda proporcionar la mejor atención en su establecimiento. Respecto al proceso de Reconocimiento Oficial, el plazo para su obtención se extendió hasta diciembre de 2022.

Un jardín infantil que se encuentra contemplado en un proyecto de reposición puede optar al Reconocimiento Oficial luego de que se concluya dicha reposición, período en el cual se tomarán las medidas de mitigación necesarias para no afectar el servicio educativo que se brinda a la comunidad.

Atte.

Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación
Departamento de Construcción y Mantención de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 5

Ciudadana: Elizabeth Negrete

Consulta ingresada: Considerando que en enero baja mucho la asistencia de niños y niñas provocando gasto innecesario para la institución (luz, agua, alimentación, etc.) y comprendiendo el desgaste físico de cada funcionaria ¿no sería mejor trabajar hasta diciembre? Como así lo dicta el proyecto o ley de Yasna Provoste.

Estimada Elizabeth:

En apoyo a las familias y, con el objeto de procurar favorecer que cada niño y niña logre su bienestar y desarrollo integral, los jardines infantiles permanecen preferentemente 11 meses en el año en funcionamiento. Sin embargo, según fuesen las necesidades de la comunidad en la que la JUNJI preste sus servicios, se podrán tomar las medidas adecuadas para prolongar o acortar y/o establecer turnos de



atención al párvulo tal como se menciona en el Artículo 41 del Decreto N° 1.574, que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Atte.

Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 6

Ciudadana: Andrea García J.

Consulta ingresada: En cuanto al plan de cobertura ¿están considerados aquellos sectores que la demanda supere la oferta en niveles medios?, para así no entregar este nivel al sistema escolar.

Estimada Andrea:

En el marco de su consulta formulada durante la Cuenta Pública de la JUNJI, informamos que la institución entre 2006 y 2010 amplió su cobertura a través de nuevas construcciones financiadas con el traspaso de recursos a terceros sin fines de lucro (municipios, corporaciones y otros). Desde 2014 a la fecha esta labor se realiza mediante construcción directa. En ambos períodos la localización y focalización se ha realizado considerando la demanda del sector, que es en definitiva el argumento para definir la capacidad y nivel que se construirá, de modo tal de priorizar proyectos y sectores que tengan mayor porcentaje de demanda insatisfecha con alta vulnerabilidad. La construcción se realizó en terrenos disponibles cedidos por municipios, SERVUI, Bienes Nacionales, privados, toda vez que la JUNJI no contó con recursos para la compra de terrenos.

Atte.

Departamento de Construcción y Mantenición de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 7

Ciudadana: Marcela Zuleta M.

Consulta ingresada: En relación a la construcción de nuevos jardines JUNJI ¿están evaluando los sectores donde se construirán? Los que no deben afectar las matrículas de los jardines infantiles VTF ¿hay plan de construcción?, se requiere conocer a nivel de regiones. Por favor, gracias.

Estimada Marcela:

Respecto a su consulta, informamos que durante el proceso de planificación de aumento de cobertura de los últimos años, se realizaron estudios de oferta y demanda focalizando la construcción de los nuevos establecimientos en sectores donde se requería y había terrenos disponibles cedidos por municipios, SERVUI, Bienes Nacionales, privados u otros.

Para los análisis se tomó la oferta disponible –considerando los establecimientos financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF) – y se determinó la pertinencia de construcción. Este proceso no sólo lo realizó la JUNJI, sino que también los municipios aprobaron o no la construcción mediante concejos municipales, instancia donde fue analizada la necesidad de construcción, el área de influencia, etcétera. Por otra parte, la institución debe finalizar la construcción de 100 establecimientos a lo largo del país que actualmente están en obras y también retomar la construcción de 74 establecimientos que están paralizados por temas legales, lo cual aumentará la cobertura en 15.904 cupos. Adicionalmente, ya hay 66 establecimientos terminados y en vías de entrada en operación que comenzarán prontamente sus actividades para 4.788 cupos.

En el siguiente cuadro es posible observar el número de nuevos establecimientos que se encuentran en construcción y pronta entrada en funcionamiento.

REGIÓN	TERMINADOS	EN CONSTRUCCIÓN	TOTAL
ARICA Y PARINACOTA	2	1	3
TARAPACÁ		1	1
ANTOFAGASTA		5	5
ATACAMA	1	1	2
COQUIMBO	6	3	9
VALPARAÍSO	8	15	23
O´HIGGINS	3	16	19
MAULE	13	2	15
ÑUBLE	3	3	6



BIOBÍO	5	11	16
ARAUCANÍA	7	7	14
LOS RÍOS	3	2	5
LOS LAGOS	4	3	7
AYSÉN		1	1
MAGALLANES		1	1
METROPOLITANA	11	28	39
TOTAL	66	100	166

Atte.

Departamento de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 8

Ciudadana: Andrea García J.

Consulta ingresada: En cuanto al reconocimiento oficial ¿Cuántos son los jardines VTF que tienen reconocimiento oficial?, ¿Cuál es el plan de inversión para los jardines VTF para que obtengan dicho reconocimiento?

Estimada Andrea:

A la fecha de la Cuenta Pública, un total de 16 jardines infantiles VTF contaban con Reconocimiento Oficial. En términos de inversión, este aspecto debe ser considerado por cada entidad sostenedora que administra sus jardines infantiles. El rol de la JUNJI apunta al acompañamiento y asesoría para propiciar un trabajo conjunto que permita promover la postulación y la obtención del Reconocimiento Oficial, en colaboración directa con la Subsecretaría de Educación Parvularia

Atte.

Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 9

Ciudadana: Chris Parra R.

Consulta ingresada: ¿Cuáles serían los jardines VTF en reposición y para construcción?

Estimado Chris:

En razón a su consulta formulada durante la Cuenta Pública de la JUNJI, informamos que la glosa presupuestaria no permite reponer Jardines Infantiles Vía Traslado de Fondos (VTF). En este sentido, desde 2010, a causa de catástrofes naturales, se ha autorizado la postulación a proyectos de reparación que han consistido en reparar lo dañado en estos establecimientos. Con posterioridad, se ha permitido hacer esta clase de reparaciones hasta un monto establecido. A la fecha, no existe un plan de reposición para esta modalidad de jardines infantiles.

Atte.

Departamento de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos

Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 10

Ciudadana: Georgina Silva S.

Consulta ingresada: ¿Qué gestiones desde el jardín infantil se deben realizar para postular a proyecto de reconstrucción y/o reposición como es el caso de Jardín Infantil carritos de Ilusiones de Puente Alto (45 años), que cuenta con 11 niveles de atención?

Estimada Georgina:

En razón a su consulta formulada durante la Cuenta Pública de la JUNJI, informamos que la directora del establecimiento debe presentar el requerimiento a la Dirección Regional que corresponda, específicamente al Departamento de Construcción y Mantenimiento de Establecimientos y solicitar la intervención en infraestructura. Una vez recibido dicho requerimiento, integrantes del equipo deben visitar el jardín infantil para hacer un diagnóstico que permita indicar el nivel de intervención, es decir, si corresponde conservación o una reposición, para que el establecimiento quede con las mejores condiciones para operar.



Específicamente en relación al jardín infantil *Carritos de ilusiones* de Puente Alto, está en la etapa de solicitar formalmente los recursos a DIPRES para que el próximo año se realice un proceso de conservación –se proyecta la ejecución del 70% de conservación durante 2020–, con una inversión alta que proporcionará infraestructura adecuada para que la unidad educativa pueda desempeñar sus funciones de la mejor manera y entregar educación y atención de calidad para los niños y niñas.

Atte.

Departamento de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 11

Ciudadana: Ana Órdenes G.

Consulta ingresada: ¿Qué pasa con los jardines infantiles que no cuentan con infraestructura, hay posibilidad de intervenir? ¿Qué pasa con el reconocimiento oficial?

Estimada Ana:

En razón a su consulta formulada durante la Cuenta Pública de la JUNJI, informamos que los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa de la JUNJI cuentan con un plan de inversión a desarrollarse entre 2019-2022, con el objetivo de alcanzar estándares exigidos por la normativa vigente y obtener el Reconocimiento Oficial. Se debe hacer presente que las inversiones de la institución están supeditadas a la aprobación anual de la Ley de Presupuesto.

Las principales dificultades están asociadas a establecimientos construidos en las décadas del 70 y 80, que presentan deficiencias por modificaciones o nuevas exigencias normativas, con vigencia posterior a su construcción. Sumado a ello, su vida útil que supera los 40 años de uso sin mayores intervenciones de mantención, hace necesaria una inversión de recursos para la ejecución de obras que permitan adecuar la infraestructura a los requerimientos normativos vigentes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, los equipos de Construcción y Mantenimiento y de Reconocimiento Oficial están realizando los diagnósticos correspondientes para definir los tiempos de intervención de cada establecimiento.

Atte.

Departamento de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 12

Ciudadana: Catalina Álvarez R.

Consulta ingresada: Si bien se comenta que calidad va de la mano con cobertura y también mantención, conservación y reposición ¿Por qué aún se mantiene aulas pequeñas para una gran cantidad de niños/ as, con dotación de personal según ley suficiente?

Estimada Catalina:

En razón a su consulta formulada durante la Cuenta Pública de la JUNJI, informamos que la capacidad física de atención en las salas de actividades resulta de las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), esto es, del cálculo de la superficie y volumen de aire de estos recintos. Por ejemplo, un establecimiento que cuenta con una sala de actividades de 36 mt² y 86.40 mt³, puede atender a 14 lactantes (2.5 mt² x lactante y 6 mt³ x lactante) o a 32 párvulos (1.1 mt² x párvulo y 2.6 mt³ x párvulo) de acuerdo a este instrumento legal.

Los grupos máximos de atención por recinto docente están definidos en el Decreto Supremo N° 315 del Ministerio de Educación, que indica grupos máximos por sala de actividades: 21 lactantes y 32 párvulos. Internamente, la JUNJI establece para los Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa grupos máximos de 20 lactantes, 28 párvulos para Nivel Medio Menor y 30 párvulos para Nivel Medio Mayor-Transición.

El modelo constructivo para las reposiciones venideras contempla una única dimensión tanto para atención del Nivel Sala Cuna como del Nivel Medio, de manera de facilitar posibles reconversiones a futuro. Para este propósito, se proponen salas de actividades de 56 mt² que aumentan el mínimo exigido por OGUC: Nivel Sala Cuna: 2.8 mt² x lactante (sala de actividades para 20 lactantes) y Nivel Medio: 1.8 a 2.0 mt² x párvulo (sala de actividades para 30 y 28 párvulos).

Atte.

Departamento de Construcción y Mantención de Espacios Educativos
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 13

Ciudadana: Katherinne Farías V.

Consulta ingresada: La calidad de los espacios educativos para nuestros párvulos es esencial para tener un reconocimiento oficial, ¿qué pasa cuando un jardín JUNJI carece de personal jurídico? ¿Puede optar a que JUNJI haga una renovación de infraestructura o ayudar al mejoramiento de espacios nuevos para ser otorgados para nuestros niños? Siempre pensando en un reconocimiento oficial y claro para el bienestar y desarrollo integral de nuestros párvulos. Gracias.

Estimada Katherinne:

Entendemos que su consulta abarca aspectos jurídicos no regularizados y que se refiere a un jardín infantil administrado Vía Transferencia de Fondos (VTF). De ser así, podemos indicar que las regularizaciones de terrenos y otros que abarcan aspectos jurídicos y de infraestructura, deben ser efectuadas por el sostenedor del jardín infantil, es decir, se tratan de costos que debe asumir la entidad sostenedora. Recomendamos acercarse a la Corporación Municipal que le corresponde y solicitar el apoyo.

Atte.

Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 14 (A y B)

Ciudadana: María Vallejos H.

Consultas ingresadas:

- A) ¿Por qué para poder optar a un cargo profesional debemos postular y perder todos los años de servicio? (Yo llevo 10 años de servicio y me parece muy injusto perderlos y empezar de cero siendo parte ya de la institución)

- B) Como funcionaria de JUNJI quisiera saber por qué no tenemos opción de cambiar de estamento quitándonos la oportunidad de desarrollar como profesional en la institución que trabajamos hace años. Yo personalmente llevo muchos años trabajando por la calidad de los niños (as) lo cual me impulso a estudiar y formarme como profesional sin poder ejercer en la propia institución, sin oportunidades de algún cambio de estamento.



Estimada María:

En el marco de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas, la JUNJI definió de manera participativa su política de movilidad interna, en donde se establece que a través de la movilidad se busca promover el desarrollo de las personas dentro de la institución y relevar su mérito como principal atributo para acceder a distintas funciones que les permitan desarrollar sus capacidades y competencias para contribuir al cumplimiento de la gestión, metas y objetivos institucionales. De esta forma, se definió que para apoyar los procesos de movilidad, se confeccionará un Escalafón de Mérito y Antigüedad para el personal a contrata, atendiendo las exigencias y características de los cargos. Por tal razón, para cubrir una vacante de cargos en jardines infantiles y oficinas, se inicia un proceso de traslado y, luego, procesos internos donde se postula y evalúa a los candidatos o candidatas, de acuerdo a los criterios de prelación definidos.

Cabe señalar que la antigüedad en la JUNJI, o en la administración pública en general, no se pierde, pero sí la antigüedad en la función, estamento o grado.

La invitamos a postular a los procesos de movilidad interna que a diario se publican en www.junji.cl.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 15

Ciudadana: Verónica Vera

Consulta ingresada: Como funcionaria de la región metropolitana, me gustaría saber el rol de los “coordinadores provinciales” en nuestra nueva institucionalidad, pues en este trato más directo con nuestra directora regional, siento en lo personal, que no está claro su rol y funciones con nuestros jardines y menos como directoras.

Estimada Verónica:

Con fecha 21 de noviembre de 2018, a través de la Resolución Exenta N° 015/610, se aprobó la nueva organización interna de la JUNJI, dejando sin efecto las resoluciones anteriores en esta materia. En dicha resolución se eliminaron las Coordinaciones de Gestión Interna Territorial y se mantuvieron las Oficinas



Provinciales. Cabe señalar que los jardines infantiles dependen directamente de la directora regional.

La misión de las Oficinas Provinciales consiste en coordinar a nivel provincial la planificación regional implementando las políticas institucionales de Educación Parvularia desde una perspectiva integral y de calidad, asesorando y monitoreando a los equipos técnicos-territoriales para resguardar el cumplimiento de los diferentes programas educativos presentes en la provincia.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 16

Ciudadana: Jesica Torrealba M.

Consulta ingresada: ¿Por qué si existe un sistema on line de registro de matrícula, donde están todos los antecedentes de los niños y niñas y familia, aun se solicitan desde los departamentos de dirección regional este tipo de información a los jardines infantiles como por ejemplo catastro de migrantes, pueblos originarios y necesidades educativas especiales?

Estimada Jesica:

El sistema on line sobre el registro de matrículas (SIM) es un sistema que aún está piloteándose en algunas regiones. Por otro lado, este sistema no se encuentra integrado con GESPARGU que es efectivamente el que registra toda la información del párvulo. Por esta razón aún se están pidiendo los antecedentes a las direcciones regionales. Para su conocimiento, la JUNJI se encuentra revisando los procesos de información e integrando los sistemas para no duplicar tareas y contar con una información oportuna y de calidad.

Atte.

Departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 17

Ciudadana: Mónica Castillo

Consulta ingresada: Creo importante que la inclusión deba ir acompañada de aumento de coeficiente de personal; asimismo que las licencias médicas sean cubiertas oportunamente. ¿Qué acciones se realizan para cautivar a profesionales competentes y contar con una base de datos que se activen en forma eficiente?, ¿Cuál podría ser nuestro aporte?

Estimada Mónica:

Con el propósito de resguardar el cumplimiento del coeficiente técnico en todos los jardines infantiles y en el marco del Plan Estratégico Institucional, la JUNJI ha definido planes y proyectos para diseñar e implementar distintas estrategias que permitan abordar lo que usted señala, especialmente en lo referido a la oportunidad en la provisión de los cargos de jardines infantiles.

La Región Metropolitana implementará un plan piloto de reclutamiento y selección por reemplazo en 6 establecimientos. A través de una plataforma se pretende generar mejoras en los procedimientos para ingresar registros, conocer la trazabilidad y realizar seguimiento a las solicitudes. Se pretende mejorar los tiempos de respuesta, brechas y dificultades que se visualicen en el proceso.

De acuerdo a las evaluaciones de la plataforma, este plan se irá replicando en otros jardines infantiles.

Finalmente, le comentamos que nos permitimos proponerla a usted como participante en este plan piloto.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 18

Ciudadana: Jessica Santelices F.

Consulta ingresada: La JUNJI día a día se preocupa y ocupa en mejorar la calidad de la educación en Chile. Sin embargo al interior de los jardines infantiles sigue existiendo un gran cantidad de obstaculizador de la mejora, que son las ausencias médicas (con licencia) que a veces son cubiertas y otras no y que sin duda afectan, ¿Qué gestión o norma se podría realizar para mejorar este gran punto?, gracias.

Estimada Jessica:

La Ley de Presupuesto autoriza a la JUNJI a contratar personal de reemplazo en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 7 días. El pago al personal de reemplazo se realiza con cargo a la Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral.

Para la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI, la gestión de ambientes laborales es una prioridad de trabajo. Por ello, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas está gestionando un proceso diagnóstico a nivel nacional para poder identificar tanto en jardines infantiles como en oficinas los factores sicosociales que pueden estar impactando en la salud y bienestar de los equipos y tomar así las acciones institucionales que permitan fortalecer los ambientes de trabajo y disminuir las licencias médicas.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 19

Ciudadana: Rosa Álvarez C.

Consulta ingresada: ¿Cómo lo puedo hacer para trabajar en esta institución?

Estimada Rosa:

Diariamente en la página web www.junji.cl (sección “Trabaja con nosotros”) se publican las ofertas laborales de la JUNJI. También se puede acceder a ella a través de <http://junji.myfront.cl/>.

La invitamos a revisar las ofertas e ingresar su postulación.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 20

Ciudadana: Mónica Flores C.

Consulta ingresada: ¿Por qué demora el envío de personal para cubrir licencias?

Estimada Mónica:

Con el propósito de resguardar el cumplimiento del coeficiente técnico en los jardines infantiles y en el marco de su Plan Estratégico, la JUNJI ha definido proyectos para diseñar e implementar distintas estrategias que permitan abordar lo que usted señala, especialmente en lo referido a la oportunidad en la provisión de los cargos de jardines infantiles. La Región Metropolitana implementará un plan piloto en este sentido durante el segundo semestre de este año.

La Ley de Presupuesto autoriza a la JUNJI a contratar personal de reemplazo en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 7 días. El pago al personal de reemplazo se realiza con cargo a la Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral.

Atte.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Junta Nacional de Jardines Infantiles



CONSULTA 21

Ciudadana: Fernanda Sepúlveda

Consulta ingresada: Me gustaría conocer cuál es el seguro que cubre a los niños en una salida pedagógica (Secretaría Centro de Padres Jardín Infantil Carrito de Ilusiones)

Estimada Fernanda:

El seguro que protege a los párvulos en los jardines infantiles es el Seguro Escolar previsto en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, donde también están incluidos niños y niñas.

Atte.

Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSULTA 22

Ciudadana: Denice Bascur R.

Consulta ingresada: El jardín infantil por ubicación e infraestructura difícilmente será reconocido oficialmente ¿Qué sucederá con la atención de niños y niñas del sector? Espero que consideren la inquietud y preocupación en relación a cobertura en intervención de los establecimientos cercanos.

Estimada Denice:

Lo primero será determinar cuál es el jardín infantil consultado. En términos genéricos, todo jardín infantil que cumpla con los requisitos mínimos de funcionamiento respecto a la normativa vigente, puede optar a postular al Reconocimiento Oficial. Si presenta aspectos normativos que deben ser solucionados, como los que se indica en la consulta, estos deben ser evaluados y en caso de proceder, se tomarán las medidas de mitigación que permitan garantizar la prestación del servicio.

Atte.

Unidad de Reconocimiento Oficial y Acreditación
Junta Nacional de Jardines Infantiles